

COMUNICADO DE 16 DE MARZO DEL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
CARDENAL CISNEROS POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES RELACIONADAS  
CON LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19

Como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19, de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

La duración del estado de alarma que se declara por el presente real decreto es de quince días naturales, por lo que se prorroga **hasta el 29 de marzo**.

El CUCC continuará con la docencia virtual que ya tenemos prevista y organizada.

Os animamos a que sigáis con los planes de trabajo y os cuidéis y cuidéis a vuestras familias.

Os mantendremos informados/as de cambios y novedades.

Alcalá de Henares, 16 de marzo de 2020



Fdo. Montserrat Giménez  
Directora